

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE DE
NACIONALIZACIÓN.-

- 1.- Solicitud de nacionalización en papel sellado de dos pesos (\$2). (Debe ser entregada conjuntamente con los documentos que se indican a continuación, en la Intendencia o Gobernación respectiva.)
- 2.- Certificado consular expedido a la fecha de solicitarse la nacionalización chilena, que acredite la nacionalidad del interesado y sus antecedentes personales que consten en el Consulado. En los casos en que el solicitante no pueda acompañar este certificado, por no existir representación diplomática o consular de su país en Chile, deberá reemplazarlo por el pasaporte con que ingresó al país o algún otro documento original que sirva para considerarlo presuntivamente como nacional del país que indica.
- 3.- Certificado de permanencia definitiva en el territorio nacional, expedido por el Servicio de Investigaciones.
- 4.- Certificado de residencia, expedido por el Servicio de Investigaciones.
- 5.- Certificado médico en que se acredite que el interesado no padece de enfermedad infecto-contagiosa.
- 6.- Certificados de dos personas chilenas responsables que acrediten la honorabilidad del interesado.
- 7.- Certificado de pago de impuesto global complementario a la renta correspondiente al último semestre, expedido por la Oficina de Impuestos Internos.
- 8.- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras que acredite que el interesado no ha sido declarado en quiebra.
- 9.- Certificado de antecedentes expedido por el Servicio de Investigaciones.
- 10.- Duplicado de la ficha dactiloscópica expedido por el Gabinete de Identificación.
- 11.- Fotografía de 6 x 8 .
- 12.- Instrumento público ante Notario de renuncia de su actual nacionalidad o de cualquiera otra que hubiere adquirido o que pudiera corresponderle. Este documento debe ser presentado al Ministerio del Interior una vez que le sea solicitado al interesado. En ningún caso deberá extenderse este documento antes de que sea pedido por el Ministro del Interior.
- 13.- Estampilla de impuesto fiscal de \$ 200.-